INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN - PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 70/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL I.P.S DEL INTERIOR DEL PAÍS"

CONTRATO N° 456/2022

ADENDA – ANEXO N° 2

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
DE ROSA MABEL CAPLI

ID: 415.023

AÑO 2023

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 456/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre del año 2025, el **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI**, con **RUC N° 4.243.949-3**, domiciliada en la calle los Laureles c/ Marias de Canosas (Cambyreta - Paraguay), representada por el **Señora Rosa Mabel Capli de Carlson** con Cédula de Identidad N° **4.243.949.**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente, "Parte", convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 456/2022, suscrito en fecha 31 de octubre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 067-006/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, dictado por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la Licitación Publica Nacional - SBE N° 70/2022 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS". ID N° 415.025,** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 068-027/2025, de fecha 23 de setiembre de 2025, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 456/2022, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, en el marco de la Licitación Publica Nacional - SBE N° 70/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS", conforme al siguiente detalle:

- **Ampliación de Vigencia:**

CONTRATO	FIRMA	VENCIMIENTO	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
N° 456/2022	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI	31/10/2025	31/10/2026

- **Ampliación de Monto:**

MONTO MÁXIMO:	**4.200.000.000**
MONTO MÁXIMO AMPLIADO:	**840.000.000**

Monto Total Máximo Ampliado a la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli es de Gs. 840.000.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta millones), IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000032699/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 284 "*Servicios de Catering*" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3510/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, para la ampliación del Contrato N° 456/2022, suscrito con la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

Distribuidora Paraguay Centro de Comercio y Logística RUC: 4243949-3

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 456/2022

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la poliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949-3

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Centro de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones